

La noticia ha causado alarma en el seno de la comunidad evangélica por lo que la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) ha hecho público un comunicado en el que condena los hechos



Fachada de la Audiencia Provincial de Barcelona / Foto: EFE

(Redacción, 21/05/2018) El pasado sábado 19 de mayo [el diario online OK Diario informaba sobre la condena por parte de la Audiencia provincial de Barcelona a un matrimonio de pastores evangélicos y a un colaborador](#), por un delito de estafa a un fiel de su iglesia enfermo de cáncer.

Según informa dicho medio (que dicho sea de paso, comete un error al encabezar la noticia con un vídeo que no se corresponde con la iglesia condenada), la Audiencia Provincial de Barcelona ha condenado a un matrimonio que regenta una supuesta Iglesia Evangélica en la Ciudad Condal, por estafar 40.000 euros a uno de sus fieles, que tiene diagnosticado cáncer de piel y esquizofrenia paranoide de tipo místico religioso, bajo la promesa de curar su enfermedad y “sacarle los demonios” del cuerpo.

Los tres han sido condenados a penas de entre 12 y 20 meses de cárcel, y a reintegrar a su víctima

Los condenados son el pastor de la Iglesia, Rafael Díaz Torices (que se hace llamar “Apóstol Falín Díaz”), su esposa Elena Flores Martín, y uno de sus colaboradores, Julio Antelo Faria, director comercial del canal de televisión Kairos TV dedicado a emitir contenidos religiosos durante las 24 horas del día. **Los tres han sido condenados a penas de entre 12 y 20 meses de cárcel, y a reintegrar a su víctima los 40.000 euros defraudados, como autores de un delito de estafa**

Según la sentencia, **los tres condenados “urdieron un plan para apropiarse de parte del patrimonio de Fernando, ganándose su confianza cuando en abril de 2013 le fue diagnosticado un cáncer de piel”**. Le convencieron de que sólo con la entrega de 40.000 euros podría sanar, ya que “las oraciones a Dios debían hacerse entregando algo a cambio por los beneficios que se pretendían conseguir”.

Los tres condenados acudieron a recogerle a su casa el 20 de noviembre de 2013 y le llevaron a una sucursal del Banco Mediolanum, desde la que realizaron una transferencia de 40.000 euros de sus ahorros a una cuenta de la empresa EMCP Consulting Networks SL, propiedad del “apóstol Falín Díaz”.

VEINTE MESES DE CÁRCEL Y DEVOLUCIÓN DEL DINERO DEFRAUDADO

Durante el juicio, Rafael Díaz y Elena Flores argumentaron que los 40.000 euros que les dio Fernando del Río fueron un “donativo”, que utilizaron para socorrer a las familias necesitadas. Pero el contrato que firmaron para realizar “inversiones”, cuando la víctima les reclamó su dinero, desmiente esta versión.

"los hechos que se describen en la causa son contrarios, desde todo punto de vista, a la ética c

Finalmente, Fernando del Río, representado por la abogada María Juher Layret, ha conseguido que el matrimonio sea condenado a 20 meses de cárcel y a reembolsarle su dinero, aunque la sentencia todavía no es firme.

COMUNICADO DE FEREDE

La noticia ha causado alarma en el seno de la comunidad evangélica por lo que la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España ([FEREDE](#)) ha hecho público [un comunicado](#) en el que informa de la no vinculación de la Iglesia y sus pastores con dicha entidad, a la vez que condena los hechos.

Puede descargar y leer el comunicado pinchando en la imagen:



**FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS
EVANGÉLICA DE ESPAÑA**

COMUNICADO

Madrid, lunes 21 de mayo de 2018.-

Asunto: Condena a un Pastor por estafa

Con relación a la [noticia publicada el pasado sábado 19 de mayo por un medio de comunicación online](#), sobre la condena de la Audiencia provincial de Barcelona a al pastor Rafael Díaz y su esposa, de la "Iglesia La Paz" (Ministerios Kairos), por estafar a un fiel de su iglesia enfermo de cáncer, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), organización que representa al conjunto del protestantismo ante el Estado español, desde expresar lo siguiente:

- 1) Que la citada Iglesia no forma parte de esta Federación evangélica ni su Pastor es Ministro de Culto acreditado por FEREDE.
- 2) Que los hechos que se describen en la causa son contrarios, desde todo punto de vista, a la ética cristiana y a la práctica de las iglesias evangélicas vinculadas a esta Federación, por lo que los condenamos de forma categórica y sin paliativos.
- 3) Que recientemente FEREDE ha hecho público [un comunicado](#) en el que se denuncian todas aquellas prácticas abusivas que, siendo o no delito, pudieran ser contrarias a los principios de la fe cristiana bíblica y afectar perjudicialmente a las personas.

Por último, desde esta Federación se insta a los Ministros de Culto, a las iglesias y a las entidades que la integran, a reflexionar sobre este tipo de casos que tanto daño hacen a las personas y al testimonio del Evangelio de Jesucristo, y se extreme la vigilancia y el autocontrol sobre los comportamientos y prácticas que pudieran derivar en abusos de algún tipo a fin de prevenirlos o atenderlos con arreglo a la disciplina eclesial y, cuando corresponda, a denunciarlos ante la Justicia ordinaria.

Firmado:

Daniel Rodríguez Ramos
Presidente

Mariano Blázquez Burgo
Secretario ejecutivo

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) – c/ Pablo Serrano 9 posterior (28043)
Madrid – Tlf. 91 381 04 02 / Email: info@ferede.org / Web: www.ferede.es

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica